Resolución Consejo Directivo FA N° 322 / 2026

SANTA ROSA, 23 de octubre de 2026

VISTO: El expte A Nº 567/26 caratulado: SECRETARÍA ACADÉMICA. LLamado a Selección de Aspirantes para un cargo interino de JTP dedicación simple de la asignatura "Comprensión y Producción de textos" de la carrera Licenciatura en Administración de Negocios Agropecuarios de la Facultad de Agronomía, en el marco del fortalecimiento del equipo docente, y;

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la asignatura Comprensión y Producción de Textos de la carrera Licenciatura en Administración de Negocios Agropecuarios (LANA), Profesora Adjunta dedicación simple, Esp. Daniela MELCHOR (Resolución N° 46/24 CD) eleva nota con fecha 8 de septiembre de 2026; solicitando la reorganización y adecuación de los cargos docentes con el objeto de afrontar las exigencias pedagógicas derivadas del dictado a distancia.

Que actualmente el equipo está integrado por la Esp. Daniela MELCHOR y la Ayudante de Primera Dra. Virginia GONZÁLEZ, ambas con dedicación simple.

Que la asignatura Producción de Textos forma parte de la oferta académica de la Tecnicatura Universitaria en Administración Agropecuaria (TUAA) y de la Licenciatura en Administración de Negocios Agropecuarios (LANA), con modalidad a distancia, contando con una carga horaria cuatrimestral de 30 horas totales (2 horas semanales de cursado), habiéndose proyectado el inicio de su dictado en modalidad a distancia para

el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2027, y el equipo docente se encuentra realizando la formación específica a través del taller *Claves para el diseño de propuestas de enseñanza con opción pedagógica a distancia*.

Que, en el marco del conjunto de carreras de pregrado y grado que se llevan adelante en la Unidad Académica, la temática abordada en la asignatura es un aspecto a reforzar; por lo cual, se ha propuesto al equipo la colaboración e intervención transversal en asignaturas de pregrado y grado, más específicamente en los espacios de Ambientación a la Vida Universitaria (IA), Experiencias de Formación Profesional (IA y LANA), Seminario para la investigación (IA), Práctica Profesionalizante en Industria de Alimentos (TGyTA).

Que en función de esto se requiere fortalecer el equipo de Comprensión y Producción de Textos con un Jefe/a de Trabajos Prácticos con dedicación simple para acompañar las actividades propias de la cursada y la articulación con otras asignaturas.

Que el Reglamento para la Selección de Aspirantes a cubrir cargos de docentes interinos aprobado por Resolución Nº 178/03 CS, establece que el Comité de Selección y un representante de cada claustro serán designados en el mismo acto en el que se propone el llamado, y se deberá establecer el período en el cual permanecerá abierta la inscripción de los aspirantes a cubrir dichos cargos, el cual no deberá ser inferior a cinco (5) días y en su Artículo 6° establece que el Consejo Directivo fijará las pautas correspondientes a dicha selección.

Que corresponde al Consejo Directivo analizar y resolver sobre esta situación.

Que la Comisión de Asuntos Académicos analizó las presentes actuaciones y emitió con modificaciones, despacho favorable al respecto.

Que el Consejo Directivo trató el tema en su 17º Sesión Ordinaria del día de la fecha y aprobó por unanimidad, el despacho presentado por la Comisión.

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Selección de Aspirantes para cubrir un cargo interino de Jefa/e de Trabajos Prácticos con dedicación simple, en el área de Ciencias Básicas con orientación en las asignaturas Comprensión y Producción de Textos (Plan 459/16 CS) y Producción de Textos (Plan 171/25 CS y 418/24 CS) de la carrera Licenciatura en Administración de Negocios Agropecuarios y de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración Agropecuaria de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º.- Designar como integrantes del Comité de Selección que actuará en la Seleccion mencionada en el Artículo 1º, a las siguientes personas:

TITULARES	**SUPLENTES**
Daniela MELCHOR	Verónica MUÑOZ
José María FERNÁNDEZ	Mario CALAFAT
Norberto ZANOTTI	Adriana GILI
Representantes de claustros	
Docentes: Roxana PRIETO	Valeria BELMONTE

Graduados: Mario SEGOVIA	Francisco BABINEC
Estudiantes: Camila MICONE	Leonardo SOSA

ARTÍCULO 3º.- Establecer que quien se postule deberá contar con el perfil especificado en la Res N° 256/25 CD y los siguientes requisitos para el cargo a que hace referencia el Artículo 1°:

- Profesional con formación específica disciplinar vinculada a la temática de la asignatura objeto del llamado, y con formación en Educación a Distancia y/o uso pedagógico de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Se requiere experiencia probada en el manejo de entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje y disponibilidad para trasladarse a las distintas sedes y centros donde se dicta la carrera.
- Graduado/graduada en Profesorado o Licenciatura en Letras.
- Experiencia universitaria en asignaturas referidas a la comprensión y producción de textos.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que quien resulte designada/o colaborará con las asignaturas: Ambientación a la Vida Universitaria (IA), Experiencias de Formación Profesional (IA y LANA), Seminario para la investigación (IA), Práctica Profesionalizante en Industria de Alimentos (TGyTA).

ARTÍCULO 5º.- Establecer el período comprendido entre los días 02 al 06 de noviembre de 2026 inclusive para la difusión del llamado a Selección de Aspirantes para cubrir el cargo al que hace mención el Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- Establecer el período comprendido entre los días 10 al 16 de noviembre de 2026 inclusive, para la inscripción de aspirantes a cubrir el cargo que se detalla en el Artículo 1º de la presente Resolución, la que deberá realizarse mediante el formulario online: https://forms.gle/GBF4s5nEqDNzpGW66 anexando al mismo la documentación correspondiente a la selección.

ARTÍCULO 7º.- Establecer que todas las tramitaciones referidas a la inscripción y sustanciación del llamado a selección se realizarán en el marco de lo establecido en la Res. Nº 178/03 CS y de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 6º y 7º de la Res. Nº 051/23 CS.

ARTÍCULO 8°.- La erogación resultante será imputada a Fuente 11 Programa 20 Actividad 1 Inciso 1 del presupuesto vigente de la Facultad de Agronomía UNLPam.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento quienes integran el Comité de Selección y Representantes de los Claustros, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa-Financiera, Departamento Personal, Departamento Docente y Difusión y Extensión. Cumplidas las inscripciones pase al Departamento Docente para continuar con el trámite correspondiente.

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 28/10/2026 07:21:37
Cargado por: Jimena Moyano González

Sistema: sudocu
Fecha: 28/10/2026 07:24:10
Autorizado por: Jimena Moyano González

Sistema: sudocu
Fecha: 28/10/2026 11:52:00
Autorizado por: María Lía Molas